

**ORDENANZA N° 3066/2023****VISTO:**

El Mensaje N° 27/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La disponibilidad de terrenos adquiridos por el trámite de Usucapión Administrativa y por el otro lado, en la necesidad del municipio de incorporar fondos necesarios para la atención de gastos corrientes, dando prioridad al pago de haberes y sueldo anual complementario (primer semestre);

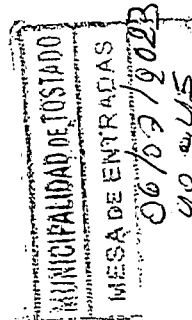
Entendiendo como justa y equitativa la modalidad de venta por concurso de precio, tomándose como base el precio promedio de las cotizaciones que los profesionales habilitados en la materia realicen de los lotes;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta, bajo la modalidad de concurso de precios al mejor postor, los siguientes Lotes de propiedad de la Municipalidad de Tostado y que a continuación se detallan:

- a) **LOTE N° 1**, según Plano de Mensura N° 254403, de 437,50 m², con frente hacia calle Juan de Garay de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021, inscripto al Tomo: 180; Folio: 1308; N° 324969, fecha: 14 de octubre de 2022.
- b) **LOTE N° 2**, según Plano de Mensura N° 254403, de 337,50 m², con frente hacia calle Juan de Garay de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021, inscripto al Tomo: 180; Folio: 1310; N° 324970, fecha: 14 de octubre de 2022.
- c) **LOTE N° 3**, según Plano de Mensura N° 254403, de 237,50 m², con frente hacia calle Juan de Garay de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021, inscripto al Tomo: 180; Folio: 1312; N° 324971, fecha: 14 de octubre de 2022.
- d) **LOTE N° 4**, según Plano de Mensura N° 254403, de 237,50 m², con frente hacia calle Juan de Garay de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021, inscripto al Tomo: 180; Folio: 1314; N° 324972, fecha: 14 de octubre de 2022.
- e) **LOTE N° 5**, según Plano de Mensura N° 254403, de 237,50 m², con frente hacia calle Juan de Garay esquina calle Las Heras de esta ciudad. Adquirido según





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publiquese y archívese -

OSVALDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° ANIVERSARIO
1973-2023

Registrado bajo N° 3066/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Ordenanza Municipal N° 2901/2021, inscripto al Tomo: 180; Folio: 1316; N° 324973,
fecha: 14 de octubre de 2022.

f) LOTE N° 6, según Plano de Mensura N° 254403, de 300 m², con frente hacia
calle Las Heras de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021,
inscripto al Tomo: 180; Folio: 1318; N° 324974, fecha: 14 de octubre de 2022.

g) LOTE N° 7, según Plano de Mensura N° 254403, de 400 m², con frente hacia calle
Las Heras de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021,
inscripto al Tomo: 180; Folio: 1320; N° 324975, fecha: 14 de octubre de 2022.

h) LOTE N° 8, según Plano de Mensura N° 254403, de 500 m², con frente hacia
calle Las Heras de esta ciudad. Adquirido según Ordenanza Municipal N° 2901/2021,
inscripto al Tomo: 180; Folio: 1322; N° 324976, fecha: 14 de octubre de 2022.

ARTICULO 2°)- Se toma como precio base, luego de analizar las cotizaciones
confeccionadas al efecto por parte de las Martilleras Matriculadas con actividad
registrada en la ciudad de Tostado María Gabriela Belizan (Mat. CCI N° 719) y Bibiana
Daniela Graf (Mat. CCI N° 598), (se adjuntan a la presente ordenanza), los siguientes
montos:

Lote N° 1.....\$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil)

Lote N° 2.....\$ 1.825.000 (Pesos Un millón ochocientos veinticinco mil)

Lote N° 3.....\$ 1.325.000 (Pesos Un millón trescientos veinticinco mil)

Lote N° 4\$ 1.325.000 (Pesos Un millón trescientos veinticinco mil)

Lote N° 5.....\$ 1.525.000 (Pesos Un millón quinientos veinticinco mil)

Lote N° 6.....\$ 1.575.000 (Pesos Un millón quinientos setenta y cinco mil)

Lote N° 7.....\$ 1.975.000 (Pesos Un millón novecientos setenta y cinco mil)

Lote N° 8.....\$ 2.775.000 (Pesos Dos millones setecientos setenta y cinco mil)

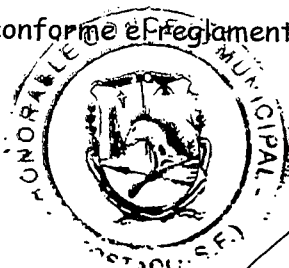
ARTICULO 3°)- Publicación: El llamado al concurso de precios al mejor postor deberá
ser publicado en diversos medios de comunicación de nuestra ciudad; como así también
en la página web oficial de la municipalidad de Tostado, páginas oficiales de redes
sociales vigentes del propio municipio por el término de 10 (diez) días corridos.
Complementariamente deberá colocarse en cada terreno un cartel indicando número
de lote, precio base de referencia y metros cuadrados.

ARTICULO 4°)- Forma y modalidad de Pago: El pago será de contado, el 50% al
aprobarse el concurso y con la suscripción de un boleto de compra venta y el saldo, es
decir, el 50% restante contra el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio.

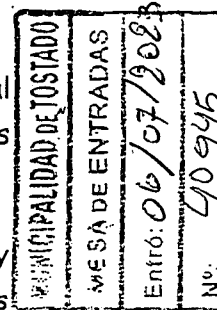
ARTICULO 5°)- En caso de igualdad de ofertas se realizará un sorteo, en fecha y
horario que el DEM establezca, debiendo notificar fehacientemente a los postores
cuyas ofertas sean coincidentes, conforme el Reglamento anexo a la presente.

2

CAROLINA CAROTT
SECRETARIA
Honorables Concejales
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorables Concejales
Ciudad de Tostado



ARTICULO 6°)- Los gastos que demande la confección de la escritura traslativa de dominio a favor de quién resulte comprador, serán soportados según costumbres notariales.

ARTICULO 7°)- Queda absolutamente prohibida la participación, como oferentes, a los integrantes del DEM, y miembros del Honorable Concejo Municipal, como así también a sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad.

ARTICULO 8°)- Apruébese el reglamento anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma, el cual regula forma, plazo y modalidad del concurso de precios.

ARTICULO 9°)- Los fondos provenientes de las ventas que se realicen ingresarán a rentas generales-gastos corrientes, autorizándose al DEM a incorporarlos en el presupuesto 2023, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

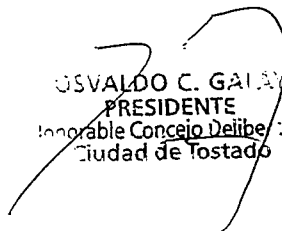
ARTICULO 10°)- De Forma.

ARTÍCULO 11°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALÁN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

